



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE
SEPTIEMBRE DE 2016**

ASISTEN

PRESIDENTE

D. José Ángel Pérez García

CONCEJALES

D^a Teresa Dorado Villamil
D. Ramón González Iglesias

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a las veinte horas del día **15 de septiembre de dos mil dieciséis**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (01/09/16).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 1 de septiembre de 2016, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras mayores-apertura establecimientos

Ganadería José Antonio de Bourio, S.C.- Visto expediente instruido a instancia de Ganadería José Antonio de Bourio, S.C. para la ampliación de silo zanja para forrajes, sito en Bourio, Tol, y consiguiente apertura de la actividad, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Ganadería José Antonio de Bourio, S.C. licencia para las obras de ampliación del referido silo, y consiguiente apertura de la actividad, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las del proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola Alejandra González Bastos, visado el 27/05/15

- Las establecidas en el informe de 16/08/16 del Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental – expte AC-2016/021409 -, del que se dará cuenta al interesado.

-Las establecidas en el informe del técnico municipal, de 14/09/16, del que se dará cuenta al interesado.

2.- La actividad no podrá comenzar a ejercerse en ningún caso con anterioridad a la visita de comprobación prevista en los artículos 34 del RAMINP y 13 de la Orden de 15 de marzo de 1963, que habrá de solicitarse por el interesado una vez establecidas las medidas correctoras señaladas en el informe del Servicio de Autorizaciones Ambientales.

3.- Comunicar este acuerdo a Ganadería José Antonio de Bourio, S.C., así como a la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden Ministerial.

Obras menores

José Antonio Gayol García.- Visto expediente instruido a instancia de José Antonio Gayol García para la realización de obras consistentes en sustitución de seto para "cierre de finca" sita en Tol, parcela 99 del polígono 1, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Antonio Gayol García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Se podrán utilizar los siguientes materiales:
 - a) Cerramiento vegetal de especies autóctonas (altura libre). Se prohíben los setos de cupresáceas y similares, de carácter más urbano
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 5,64 € - calculado sobre un presupuesto de 225,50 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Ángeles Ortiz Pérez.- Visto expediente instruido a instancia de Ángeles Ortiz Pérez para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Lois, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Ángeles Ortiz Pérez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán del color de aquellas sobre las que no se actúa
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 81,25 € - calculado sobre un presupuesto de 3.250,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José Antonio Ron Valea.- Visto expediente instruido a instancia de José Antonio Ron Valea para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Vior 6, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Antonio Ron Valea la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 4.26 del PGOU-
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 35,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.400,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

José Ángel Pérez García.- Visto expediente instruido a instancia de José Ángel Pérez García para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Ángel Pérez García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán de color blanco o en su defecto colores ocreos o terrosos – art. 4.17 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 50,00 € - calculado sobre un presupuesto de 2.000,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Arcadia Pérez Gayol.- Visto expediente instruido a instancia de Arcadia Pérez Gayol para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Arcadia Pérez Gayol la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán de color blanco o en su defecto colores ocres o terrosos – art. 4.17 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 30,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.200,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

M^a Brígida Fernández Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de M^a Brígida Fernández Fernández para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Las Campas, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a M^a Brígida Fernández Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán de color beige claro – art. 4.17 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 41,25 € - calculado sobre un presupuesto de 1.650,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José Antonio Bedia Álvarez.- Visto expediente instruido a instancia de José Antonio Bedia Álvarez para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Alameda 37, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a José Antonio Bedia Álvarez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán de color blanco – art. 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 6,13 € - calculado sobre un presupuesto de 245,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

José Manuel Fernández González.- Visto expediente instruido a instancia de José Manuel Fernández González para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Tol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a José Manuel Fernández González la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán de color blanco o en su defecto colores ocres o terrosos– art. 4.17 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 53,45 € - calculado sobre un presupuesto de 2.138,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Benito Fernández Méndez.- Visto expediente instruido a instancia de Benito Fernández Méndez para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Colón 6, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Benito Fernández Méndez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán de color beige claro– art. 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 14,88 € - calculado sobre un presupuesto de 595,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

José Luis Fernández García.- Visto expediente instruido a instancia de José Luis Fernández García para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a José Luis Fernández García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color no disonante con el entorno, debiendo aportarse por el promotor justificación de que el color pretendido (melocotón) se adapta al entorno – art. 4.10 del PGOU –
 - Si no fuera así, las fachadas se pintarán en color blanco o, en su defecto, colores ocres o terrosos – art. 4.17 del PGOU-
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 49,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.980,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

M^a Ángeles Navarro García.- Visto expediente instruido a instancia de M^a Ángeles Navarro García para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas y reparación de muro de cierre de vivienda sita en calle de la Fuente 9, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M^a Ángeles Navarro García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 44,13 € - calculado sobre un presupuesto de 1.765,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Vicente Fernández García.- Visto expediente instruido a instancia de Vicente Fernández García para la realización de obras consistentes en ejecución de solera de hormigón en Lantoiira, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Vicente Fernández García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 12,50 € - calculado sobre un presupuesto de 500,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

José Benito Rodríguez Rodríguez.- Visto expediente instruido a instancia de José Benito Rodríguez Rodríguez para la realización de obras consistentes en pavimentación de antojana en parcela sita en Barres, carretera general s/n, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Benito Rodríguez Rodríguez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las establecidas en el expediente 2016/019181 de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 20,00 € - calculado sobre un presupuesto de 800,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Eva Pérez Álvarez.- Visto expediente instruido a instancia de Eva Pérez Álvarez para la realización de obras consistentes en ejecución de solera de hormigón en parcela sita en El Castro de Obanza, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Eva Pérez Álvarez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 11,25 € - calculado sobre un presupuesto de 450,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Juan José Fernández Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de Juan José Fernández Fernández para la realización de obras consistentes en colocación de plato de ducha en vivienda sita en La Rectoral 4, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Juan José Fernández Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 9,35 € - calculado sobre un presupuesto de 374,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

María Álvarez García.- Visto expediente instruido a instancia de María Álvarez García para la realización de obras consistentes en pintado de carpintería exterior de fachadas de vivienda sita en La Atalaya, 11, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a María Álvarez García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíben los barnices brillantes para la madera – art. 4.27 del PGOU-

-Los elementos metálicos que afecten a la fachada deberán pintarse en colores y tonos mates.

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 6,00 € - calculado sobre un presupuesto de 240,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José Domingo González López.- Visto expediente instruido a instancia de José Domingo González López para la realización de obras consistentes en sustitución de ventanas de vivienda sita en El Tarel, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José Domingo González López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- La carpintería deberá conservar su forma y dimensiones, y será del mismo material que el existente en el resto del edificio.
 - En las hojas de ventanas se colocarán peinaceros intermedios para la subdivisión del vidrio; no son admisibles las particiones ficticias de los vidrios.
 - El sistema de oscurecimiento de huecos se realizará a base de contraventanas interiores.
 - Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 30,00 € - calculado sobre un presupuesto de 1.200,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Aniceto Berdiales.- Visto expediente instruido a instancia de Aniceto Berdiales para la realización de obras consistentes en sustitución de ventanas de vivienda sita en La Alameda 27, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Aniceto Berdiales la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - La carpintería deberá conservar su forma y dimensiones, y será del mismo material que el existente en el resto del edificio.
 - En las hojas de ventanas se colocarán peinaceros intermedios para la subdivisión del vidrio; no son admisibles las particiones ficticias de los vidrios.
 - El sistema de oscurecimiento de huecos se realizará a base de contraventanas interiores.
 - Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachada, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 27,10 € - calculado sobre un presupuesto de 1.084,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Daniel Villa López.- Visto expediente instruido a instancia de Daniel Villa López para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de garaje sito en Brul, Tol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Daniel Villa López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris
 - Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 56,91 € - calculado sobre un presupuesto de 2.276.48 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Rosa M^a Iglesias Vidal.- Visto expediente instruido a instancia de Rosa M^a Iglesias Vidal para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta y enfoscado de

fachadas de vivienda sita en Presa, Seares, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Rosa M^a Iglesias Vidal la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 149,38 € - calculado sobre un presupuesto de 5.975,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José González López.- Visto expediente instruido a instancia de José González López para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Rondeira, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a José González López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las establecidas en el expediente 2016/016241 de la Dirección General de Infraestructuras y Transporte

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 252,50 € - calculado sobre un presupuesto de 10.100,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

M^a José Fernández Campón.- Visto expediente instruido a instancia de M^a José Fernández Campón para la realización de obras consistentes en sustitución de pizarra de galpón sito en Casalagranda, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M^a José Fernández Campón la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 68,25 € - calculado sobre un presupuesto de 2.730,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

M^a Josefa Bustelo García.- Visto expediente instruido a instancia de M^a Josefa Bustelo García para la realización de obras consistentes en rehabilitación parcial de cubierta de vivienda sita en Lantoiira, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a M^a Josefa Bustelo García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

-Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 64,00 € - calculado sobre un presupuesto de 2.560,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Alejandro Díaz Ovejero.- Visto expediente instruido a instancia de Alejandro Díaz Ovejero para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Avda Trenor 35, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Alejandro Díaz Ovejero la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Las fachadas se pintarán en color blanco – art. 4.26 del PGOU-

-Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

-En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 22,50 € - calculado sobre un presupuesto de 900,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Delfín Pérez García.- Visto expediente instruido a instancia de Delfín Pérez García para la realización de obras consistentes en rehabilitación de locales para almacén de aperos y forrajes, sitos en La Choupaina, San Juan de Moldes, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Delfín Pérez García la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Queda prohibido el uso residencial de las edificaciones

-La cubierta será dos aguas y de color negro

-Distancia a eje de caminos: será como mínimo de 5 mts

- Retranqueo a linderos: será de 3 mts, salvo presentación de pacto de adosamiento
 - Las edificaciones auxiliares podrán adosarse a linderos, nunca al frente de parcela, cuando se trate de fincas cerradas previamente con muro de piedra de altura igual o superior a 2 mts siempre que el punto más alto de la cubierta no supere la coronación del muro
 - Las edificaciones se pintarán en color no disonante con las que configuran el entorno.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 107,32 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 268,30 € - calculado sobre un presupuesto de 10.732,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

Comunidad de Propietarios Cotarelo 1.- Visto expediente instruido a instancia de la Comunidad de Propietarios Cotarelo 1, Figueras, para la realización de obras consistentes en pintado de fachada y patio de luces del edificio de la comunidad, sito en El Cotarelo 1, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la Comunidad de Propietarios Cotarelo 1 la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- La fachada se pintará en color blanco o, en su defecto, colores ocres o terrosos – art. 4.17 del PGOU-
- Para la ocupación de vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
- En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía local para la toma de las medidas oportunas.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 74,55 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 372,75 € - calculado sobre un presupuesto de 14.910,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

José Luis Álvarez Lago.- Visto expediente instruido a instancia de José Luis Álvarez Lago para la realización de obras consistentes en cierre parcial de finca sita en Liso, San Juan, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Desestimar la licencia solicitada por el interesado por cuanto la actuación solicitada no puede considerarse obra menor, debiendo presentarse proyecto técnico debidamente visado.

2.- Notificar este acuerdo a José Luis Álvarez Lago, con la indicación de los recursos que procedan.

Parcelaciones

M^a Teresa Sanjurjo González.- Visto expediente instruido a instancia de M^a Teresa Sanjurjo González para la división en dos fincas, de 8.735,00 m² cada una, de la parcela n^o 271 del polígono 4 de la concentración parcelaria de Piñera – Castropol - San Juan – Seares, cuya referencia catastral es 33017C004002710000US, de 17.470 m², según proyecto (16.437 m², en catastro), de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a la interesada la licencia de parcelación solicitada, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero de montes Darío Lombardía Cedeira.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Notificar este acuerdo a M^a Teresa Sanjurjo Álvarez, con la indicación de los recursos que procedan.

Felipe de la Cierva Rotaèche.- Visto expediente instruido a instancia de Felipe de la Cierva Rotaèche para la división en dos fincas (681-A y 681- B, de 26.162 m² y 3.683 m², respectivamente), de la parcela n^o 681 del polígono 12 de la concentración parcelaria de